INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salto del Guaira, a los 03 días del mes de Julio de 2023, se reúnen: la Lic. Juan Ramón Esquivel, Jefe de sección, la Lic. Adriana Arrúa Fleitas, Técnico Administrativo y la Lic. Mercedes Urbina Alcaraz, Asistente Administrativo, funcionarios designados por Resolución Nº 014 de fecha 22 de marzo de 2023, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como: **CONTRATACION DIRECTA** PAC Nº 09/2023 "**SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS**" ID Nº 428.860.

El encargado de la unidad Operativa de Contrataciones informa que el presente llamado se ha prorrogado en tres ocasiones por falta de ofertas, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 5695/2019 en su Art. 30, de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, que expresa cuanto sigue. En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres. Por lo que la convocante decidió postergar el presente llamado para el día **27/06/2023.**

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 52.944.000.- (Guaraníes Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro)**.

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha veinte y siete del mes de junio de 2.023, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	1.309.150-6	Fracción Rayito de Sol – KM2	0983 265 574	oildagomez@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
Ítem Nº 1	45.000Gs. - (Guaraníes cuarenta y cinco mil) IVA incluido.
Ítem Nº 2	16.500Gs. - (Guaraníes diez y seis mil quinientos) IVA incluido.
Ítem Nº 3	16.500Gs. - (Guaraníes diez y seis quinientos mil) IVA incluido.
Ítem Nº 4	4.300Gs. - (Guaraníes cuatro mil trescientos) IVA incluido.
Ítem Nº 5	4.300Gs. - (Guaraníes cuatro mil trescientos) IVA incluido.
Ítem Nº 6	150.000Gs. - (Guaraníes ciento cincuenta mil) IVA incluido.
Ítem Nº 7	6.000GS. - (Guaraníes seis mil) IVA incluido.
Ítem Nº 8	70.000Gs. - (Guaraníes setenta mil) IVA incluido.
Ítem Nº 9	70.000Gs. - (Guaraníes setenta mil) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto Nº 2.992/19, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

Oferentes	Observaciones
OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Circ. Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Tecnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;	***CUMPLE***
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales;	***NO APLICA***
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta;	***CUMPLE***
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	***CUMPLE***
f) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente – RUC.	***CUMPLE***

2.1. CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b", "m" y "n" del Articulo 40, de la Ley 2051/03: de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos en la página web de la Secretaria de la Función Pública – SFP y de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, que detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE:	PROPIETARIOS O MIEMBROS DE LA FIRMA OFERENTE	Inc. "a" y "b" del Art. 40. Conforme a la base de datos de la SFP.	Inc. "m" y "n" del Art. 40. Conforme con la base de datos de la DNCP.
EMMANUEL BUFFET RUC 1309150-6	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA CON C.I.N° 1.309.150	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme al cuadro precedente, se puede constatar que dicho oferente no se encuentra con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3. Solicitudes de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones Técnicas:

Según análisis realizado por este miembro, ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas.
De conformidad a lo establecido en el Anexo C. Especificaciones Técnicas.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

Lic. Juan R. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú

05 JUL 2023
PRESIDENCIA

Item	Descripción	1- OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA							2- OFERENTE							3- OFERENTE						
		Unidad de medid	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medid	Prese n-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de chipita por kilo	Unidad	Unidad	Py	Py	1	45.000	45.000														
2	Provisión de café negro en termo de 1 litro	Unidad	Unidad	Py	Py	1	16.500	16.500														
3	Provisión de cocido negro en termo de 1 litro	Unidad	Unidad	Py	Py	1	16.500	16.500														
4	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	4.300	4.300														
5	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	4.300	4.300														
6	Provisión de bocaditos salados	Unidad	Unidad	Py	Py	1	150.000	150.000														
7	Provisión de Bebidas gaseosas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	7.000	8.000														
8	Provisición de Buffet comida fria	Unidad	Unidad	Py	Py	1	70.000	70.000														
9	Provisición de Buffet comida caliente	Unidad	Unidad	Py	Py	1	70.000	70.000														
	TOTAL							382.600							-							-

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

La Empresa, **EMMANUEL BUFFET de la Sra. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA** es el único oferente que se ha presentado para el presente llamado, la adjudicación es por el total, por lo que se pasa a analizar su oferta.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Análisis de los precios ofertados por la firma oferente:

En virtud a la Res. DNCP Nº 1890/20, cuyo Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	**Provisión de chipita**	**45.000**	45.000	**0%**
2	**Provisión de café negro**	**16.500**	16.500	**0%**
3	**Provisión de cocido negro**	**16.500**	16.500	**0%**
4	**Provisión de Agua Mineral s/ gas**	**4.000**	4.300	**-7,5%**
5	**Provisión de Agua Mineral c/ gas**	**4.260**	4.300	**0,9%**
6	**Provisión de bocaditos salados**	**150.000**	150.000	**0%**
7	**Provisión de bebidas gaseosas**	**6.000**	6.000	**0%**
8	**Provisión de Buffet comida fría**	**71.000**	70.000	**-1,4%**
9	**Provisión de Buffet comida caliente**	**71.000**	70.000	**-1,4%**

A criterio de este Colegiado, los precios ofertados no son superiores al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

Lic. Julio C. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripcion Judicial de Canindeyú

05 JUL 2023 PRESIDENCIA

6. Ofertas con los precios más bajos:

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, conforme a la siguiente tabla:

OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	
Descripción	**Monto Ofertado**
Provisión de chipita	Gs.45.000
Provisión de café negro	Gs.16.500
Provisión de cocido negro	Gs.16.500
Provisión de Agua Mineral s/ gas	Gs.4.000
Provisión de Agua Mineral c/ gas	Gs.4.300
Provisión de bocaditos salados	Gs.150.000
Provisión de bebidas gaseosas	Gs.6.000
Provisión de Buffet comida fría	Gs.70.000
Provisión de Buffet comida caliente	Gs.70.000

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

En el presente apartado, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA**; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales:

7.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: no se ha formulado solicitud de aclaración de las ofertas.

7.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha precedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicadas en la Carta de Invitación:

Otros documentos requeridas en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	**EMMANUEL BUFFET de OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario.**	**CUMPLE**
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.**	**CUMPLE**
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.**	**CUMPLE**
d) Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar.**	**CUMPLE**

7.3. Verificación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis:

7.3.1. Capacidad Financiera: No aplica

7.3.2. Capacidad Técnica: No aplica

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Graies.

Lic. Juan M. Esquivel M.
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripcion Judicial de Canindeyú

05 JUL 2023
PRESIDENC...

7.3.3. Experiencia requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **SERVICIOS DE EVENTOS PROTOCOLARES, CATERING Y OTROS** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2.020, 2.021 y 2022).-

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Documentos	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE**

8. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

8.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, en todos los Ítems, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total a la firma **OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA** con **RUC Nº 1309150-6**, conforme a la siguiente tabla:

Item	Descripción	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de chipita	Unidad	Unidad	Py	Py	1	45.000	45.000
2	Provisión de café negro	Unidad	Unidad	Py	Py	1	16.500	16.500
3	Provisión de cocido negro	Unidad	Unidad	Py	Py	1	16.500	16.500
4	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	4.300	4.300
5	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	4.300	4.300
6	Provisión de bocaditos salados	Unidad	Unidad	Py	Py	1	150.000	150.000
7	Provisión de bebidas gaseosas	Unidad	Unidad	Py	Py	1	6.000	6.000
8	Provisión de Buffet de comida fría	Unidad	Unidad	Py	Py	1	70.000	70.000
9	Provisión de Buffet de comida caliente	Unidad	Unidad	Py	Py	1	70.000	70.000
TOTAL								382.600

<u>Los montos mínimos y máximos a contratar son:</u>

Monto mínimo: Gs. 26.472.000

Monto máximo: Gs. 52.944.000

Lic. Mercedes Urbina Alcaraz
Asistente Administrativo
Servicios Grales.

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan R. Esquivel
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Por lo tanto el monto mínimo total de la adjudicación es de **Gs. 26.472.000 (Guaraníes Veinte y seis millones cuatrocientos setenta y dos mil)** y el monto máximo es de **Gs. 52.944.000 (Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Es nuestro Informe.

Lic. JUAN RAMON ESQUIVEL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Lic. ADRIANA ARRUA FLEITAS
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

Lic. MERCEDES URBINA ALCARAZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
03 -07- 2023
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
10:45 hs

Lic. Adriana Arrua Fleitas
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial de Canindeyú

RECIBIDO
05 JUL 2023
PRESIDENCIA
10:20 h

Lic. Estefanía Ballasina
Presidencia
Consejo de Administración